

REPÚBLICA DEL PERÚ



RESOLUCION JEFATURAL

Lima 14 de JULIO del 2009

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 001-2007-SA, publicado en el Diario Oficial El Peruano con fecha 11 de enero del 2007, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones – ROF, del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN, instrumento de gestión donde se establecen la jurisdicción, funciones generales, funciones de sus diferentes unidades y estructura orgánica del Instituto;

Que, como es de conocimiento público, se ha producido un brote con características de una inminente pandemia por influenza AH1N1, enfermedad respiratoria aguda altamente transmisible que es causada por uno de los virus de influenza tipo A, por lo que es necesario implementar las medidas de prevención, control y vigilancia epidemiológica que permitan actuar adecuada y oportunamente frente a los eventuales casos de Influenza AH1N1;

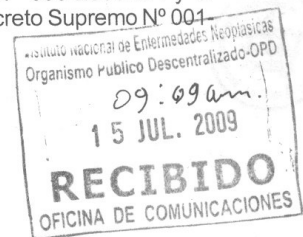
Que, mediante Resolución Ministerial N° 285-2009/MINSA, de fecha 27 de abril del 2009, se declaró la Alerta Amarilla en todos los establecimientos de salud a nivel nacional, hasta que el Ministerio de salud se pronuncie oficialmente para indicar que tal situación ha dejado de ser una amenaza para la población;

Que, el Comité Institucional de Control y Prevención de Infecciones Intrahospitalarias, ha venido realizando sus actividades con arreglo a lo dispuesto por la NT N° 020 MINSA/DGSP-V.01: "Norma Técnica de Prevención y Control de Infecciones Intrahospitalarias" y en tal sentido, considera pertinente la conformación del "Comité Institucional para el Manejo y Control de la Influenza AH1N1";

Que, Mediante Informe N° 101-2009-CCPIIH-INEN, de fecha 13 de julio del 2009, el Presidente del Comité Institucional de Control y Prevención de Infecciones Intrahospitalarias, solicita la conformación del "Comité Institucional para el Manejo y Control de la Influenza AH1N1", remitiendo para tal efecto la relación de los miembros que integrarán el indicado Comité;

Con el visto bueno de la Sub Jefatura Institucional, Secretaria General, Oficina General de Administración, Comité Institucional de Control y Prevención de Infecciones Intrahospitalarias y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

Con las facultades conferidas mediante la Resolución Suprema N° 003-2008-SA y el Reglamento de Organización y Funciones del INEN, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2007-SA;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Conformar el "Comité Institucional para el Manejo y Control de la Influenza AH1N1", el mismo que estará integrado por los siguientes profesionales:

- Dr. Carlos Saavedra Leveau
- Dr. Luis Isidro Castillo Bravo
- Dr. William Vicente Taboada
- Dr. Juan García Leon
- Dr. Luis Miranda Rosales
- Lic. Elizabeth Soto Soto

ARTÍCULO SEGUNDO.- Disponer, que las áreas correspondientes brinden el apoyo requerido por el citado Comité, a efectos de coadyuvar en la realización de las funciones a su cargo.

ARTÍCULO TERCERO.- Encargar a la oficina de Comunicaciones, la difusión del presente documento.

ARTÍCULO CUARTO.- Dejar sin efecto cualquier disposición que se oponga a la presente Resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas
[Signature]
D^o Carlos Vallejos Soto
Jefe Institucional

RECIBIDO